

## PREGUNTAS FRECUENTES



### **¿Para qué niveles educativos se conforman Bancos de Libros?**

- Los Bancos de Libros se conformarán desde 3º de Educación Primaria hasta 4º de Educación Secundaria Obligatoria, ambos niveles inclusive.

El alumnado que cursa segundo de primaria, podrá adscribirse cumpliendo los requisitos previstos y sin la obligación de donar materiales curriculares (Libros de texto)

### **¿Qué materiales curriculares se incorporan al Sistema?**

Se incorporarán los materiales que, estando en condiciones de ser reutilizados, provengan de:

- Los materiales curriculares adquiridos por el centro mediante las aportaciones económicas del Departamento de Educación Cultura y Deporte y la aportación económica para la renovación de materiales.
- Los materiales curriculares que ceden las familias para su incorporación al sistema.
- Los materiales curriculares que retorna el alumnado becado.
- Otros materiales curriculares que, de manera voluntaria, sean cedidos al centro por familias o entidades.

### **¿Qué ocurre si un material está dañado, se ha perdido o su condición no permite que se reutilice?**

- La Comisión del Banco de Libros establece los criterios y resuelve las incidencias, pudiendo reclamar a los usuarios la reposición de los materiales extraviados o deteriorados a causa de un uso negligente o incorrecto de los mismos.
- En caso de que dicha reclamación no sea atendida satisfactoriamente, la Comisión podrá excluir del Banco de Libros a estos usuarios y reclamar los ejemplares restantes que conformaban el lote del que disfrutaba

### **Solicitud de participación y aportación económica**

- Las solicitudes se realizan sólo una vez, para cada alumna o alumno..
- La baja sólo es necesaria si el alumno o alumna desea salir del sistema del Banco de libros.

No es necesario si se traslada a otro centro con Banco de libros, pero sí tendrá que entregar los materiales curriculares.

- La aportación económica del alumnado, se abona anualmente.

## **Alumnado de otras comunidades o de incorporación tardía**

El sistema requiere que el alumnado que se incorpora al Banco de Libros, entregue los materiales curriculares que puedan ser reutilizados en el Centro.

Por lo tanto el alumnado que procede de otras comunidades autónomas o de otros Centros sin Banco de Libros, deberán comprar los materiales curriculares de ese curso para poder adscribirse al Banco de Libros al curso siguiente.

## **Alumnado becado**

- La concesión de ayuda de material curricular es incompatible con la participación en el Banco de Libros, por tanto el alumnado becado no puede incorporarse al Banco de Libros.
- Por ello, el alumnado que tiene beca de material curricular debe participar en la siguiente convocatoria de ayudas de material curricular.
- El sistema del Banco de Libros prevé la incorporación posterior del alumnado que, habiendo solicitado la ayuda de material curricular, les haya sido denegada.

En este caso se abriría un nuevo plazo para poder adscribirse al Banco de Libros en las mismas condiciones y obligaciones que el resto de los usuarios.

- El alumnado becado tiene la obligación de ceder los materiales curriculares objeto de la ayuda al Banco de Libros al finalizar el curso escolar.

El material curricular ha de estar en buen estado, sin subrayados y con el nombre borrado.

En el caso de que la beca de material curricular no haya sido suficiente para comprar todo el lote de libros, y las familias hayan tenido que pagar algún libro, se podrá realizar lo siguiente:

- Quedarse la familia dicho libro, justificando al centro que lo han abonado ellos mismos.
- Donarlo al Banco de Libros si lo desean.